OTRO SI No. 2 AL CONTRATO No. SASI-002-2024

Contrato No.	SASI-002-2024
Contratista	IDEAS CONSTRUCTIVAS S.A.S
Nit	900.834.884-8
Representante Legal	CARLOS ALBERTO TABARES LOAIZA
Cédula	10.284.527
Objeto	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ANSERMA CALDAS
Valor	TRESCIENTOS SESENTA Y DÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS ($362.866. 700.oo)
Duración	El plazo del convenio será desde la suscripción del acta inicio y hasta el 31 de diciembre de 2024.
Prórroga	02 de marzo de 2025

Entre los suscritos a saber **OMAR ANDRÉS REINA MUÑOZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Anserma Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.774.913, quien actúa en calidad de Alcalde, cargo para el cual fue elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024-2027, con Acta de Posesión del 29 de Diciembre de 2023 protocolizada ante la Notaría Única del Círculo de Anserma Caldas, según escritura pública No.002 del 03 de enero de 2024 y quien en lo sucesivo se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y, por la otra **IDEAS CONSTRUCTIVAS S.A.S** con Nit 900.834.884-8, representado legalmente por **CARLOS ALBERTO TABARES LOAIZA** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.284.527, quien para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATANTE,** hemos convenido prorrogar el contrato No. SASI-002-2024, previa las siguientes consideraciones: 1) Entre las partes se suscribió contrato No. SASI-002-2024 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ANSERMA CALDAS". 2) El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2024. 3) Que el valor del contrato fue de TRESCIENTOS SESENTA Y DÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS ($362.866. 700.oo) 4) Que mediante oficio el secretario de Despacho de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura, le solicita al Alcalde Municipal en su calidad de ordenador del gasto, que autorice se prorrogue el contrato No. SASI-002-2024 debido a un retraso en su entrega por demoras en la fabricación de los productos adquiridos. Se solicita 5) Que el ordenador del gasto considera pertinente la modificación, por lo que se debe proceder a su realización. Por lo expuesto las partes acuerdan: **PRIMERO**: **MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO**: prorrogar el plazo hasta el día 02 de marzo de 2025. **SEGUNDO:** El contratista deberá

ajustar las garantías a la modificación aquí establecida. **TERCERO:** Las demás estipulaciones contractuales quedan vigentes en los términos estipulados en el contrato principal.